



Un ayuntamiento sanciona al dueño de 11 perros en situación de abandono

El Ayuntamiento de Mogán le había multado con 826 euros por no evitar que los canes cogieran la sarna y sufrieran lesiones

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) en su sede de Las Palmas ha desestimado el recurso de un vecino de Mogán contra la sentencia que confirmó la sanción que le había impuesto el Ayuntamiento en 2014 por “desatención, tanto alimenticia como higiénico-sanitaria de sus animales y su mantenimiento en instalaciones inadecuadas para los cuidados que precisan”.

Según detalla el fallo de primera instancia ahora confirmado por la Sala, en acusado estaba al cuidado de 11 perros que se encontraban cuando actuó el Ayuntamiento en “situación dantesca”.

“Tanto el policía local que efectuó la denuncia (...) como el veterinario que elaboró el correspondiente informe”, dice la resolución judicial, “se ratificaron en sede judicial en los escritos de lo que fueron autores, efectuando un relato cabal de la situación dantesca en la que se encontraban los canes, advirtiendo circunstancias de insalubridad, desatención, falta de recogida de excrementos, y como consecuencia de todo ello la existencia de cucarachas, moscas, aparición de sarna y lesiones cutáneas en los animales”.

Fuente: Comunicación Poder Judicial ...